

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29875 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 11/2013, referente al concursado Enernova Ayamonte, S.A., por Auto de fecha 10 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Acuerdo la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal, del deudor, la mercantil Enernova Ayamonte, S.A., formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Declaro disuelta la mercantil Enernova Ayamonte, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de la presente resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

Huelva, 11 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130045281-1